



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP

Nº Expte.: SU-33/18 BA

Título: Renovación de licencias del software Citrix Cloud para soporte de entorno de virtualización en la Universidad Politécnica de Madrid.

Asunto: Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es la renovación de licencias del software Citrix Cloud para soporte de entorno de virtualización en la Universidad Politécnica de Madrid.

El Centro de Cálculo de la ETSI Informáticos es el responsable de la gestión de los equipos y el software necesario para el funcionamiento de las aulas informáticas y los Servicios generales de la Escuela. Como parte de esta infraestructura la Escuela cuenta con un sistema de Virtualización de Escritorios de Usuario que, ejecutando en un cluster de servidores centrales, ofrece máquinas virtuales para la realización de clases y prácticas docentes por un lado, y ofrecer los puestos de trabajo adecuados para una parte del personal de Servicios Generales de la Escuela, por otro.

La plataforma de virtualización es imprescindible en este momento ya que una parte de los equipos de aulas y puestos de trabajo de gestión son "Thin Client" que no tienen la capacidad necesaria para funcionar como equipos autónomos y, por tanto, sin la plataforma de virtualización, estos puestos de trabajo dejarían de ser operativos.

Para la prestación de este servicio de virtualización de escritorios se utiliza un software de la empresa Citrix denominado Citrix XenDesktop, este software necesita del uso de una licencia de software Citrix Cloud (antes Citrix XenDesktop Enterprise) por cada máquina virtual (o usuario) que utilice estos recursos.

Por otro lado, el Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos también utiliza Citrix XenDesktop como base para la virtualización en servicios críticos para la UPM. Es crítico

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP

disponer del servicio de soporte y mantenimiento, que incluye las licencias Citrix Cloud cuando se utiliza como hypervisor (Citrix XenServer), tanto para la virtualización actual como en futuros servicios en los que se utilice.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

No procede la división en lotes del contrato porque se trata de una cesión de los derechos de uso de licencias de software y porque el número de licencias a adquirir es el mínimo suministrado por el fabricante.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, por ser el valor estimado del contrato inferior a 35.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, no existiendo motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Se exime a los licitadores de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato serán cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y son el precio y el número de horas de soporte, vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a veintiún mil ochocientos cuarenta euros y cincuenta céntimos (21.840,50 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de dieciocho mil cincuenta euros (18.050,00 €), I.V.A. excluido.

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente a la renovación de licencias del software Citrix Cloud para soporte de entorno de virtualización

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP

en la Universidad Politécnica de Madrid, así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica la necesidad de proceder a la contratación del suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **autorización del inicio de expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación de la renovación de licencias del software Citrix Cloud para soporte de entorno de virtualización en la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de veintiún mil ochocientos cuarenta euros y cincuenta céntimos (21.840,50 €), I.V.A. incluido, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.10.Z/322C/206 y 18.23.01/321M/206 del vigente Presupuesto de Gastos.
- El valor estimado del contrato es de dieciocho mil cincuenta euros (18.050,00 €), I.V.A. excluido.
- La **aprobación del Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.
- La **aprobación del Pliego** de Prescripciones Técnicas en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y múltiples criterios en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP.
- El contrato **no se dividirá en lotes** para no dificultar su correcta ejecución.
- Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato son el precio y el número de horas de soporte.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.

El Vicerrector de Asuntos Económicos,

Antonio Hidalgo Nuchera



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL